



Ayuntamiento de Nava de la Asunción

INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS

Este Ayuntamiento tiene necesidad de contratar el Servicio de asesoramiento técnico en materia de urbanismo y Arquitectura

En la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento no existen medios personales para desempeñar este servicio esencial e imprescindible para hacer frente a la necesidad propuesta, por lo que se hace necesario celebrar un contrato de servicios.

En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en el artículo 63.3.a) de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se debe publicar el informe de insuficiencia de medios en el perfil de contratante

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

